JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintisiete de julio de dos mil veinte

Rdo. 2019-00259

Se incorpora el escrito de contestación al llamamiento en garantía y a la demanda presentado por Allianz Seguros S.A. dentro del término otorgado, al cual se le dará trámite en el momento procesal oportuno.

NOTIFÍQUESE,

ÁLVARO ORDÓÑEZ GUZMÁN
JUEZ

4